



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 14 de Abril de 2017

Tomo I

Número 7 Ordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. DECRETO NÚMERO: 050 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....PÁG.-2
2. DECRETO NÚMERO: 051 POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....PÁG.-10
3. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE LAS CASAS DE EMPEÑO O PRÉSTAMO QUE CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN VIGENTE DE APERTURA PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD MERCANTIL.....PÁG.-22
4. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.....PÁG.30
5. ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 117, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....PÁG.-34
6. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y AUMENTO DE DENSIDAD DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO PARCELA 149, EN PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.....PÁG.-44
7. AVANCES PRESUPUESTALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO FASSA RAMO 33, PRÓSPERA, SEGURO POPULAR FEDERAL, PROGRAMA DE VACUNACIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIH/SIDA Y OTRAS ITS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES, SALUD MATERNA, SEXUAL Y REPRODUCTIVA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA, CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA, SEGURO MÉDICO SIGLO XXI, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES, REGULACIÓN Y VIGILANCIA DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DEL RAMO 12 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL RAMO 23, CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016.....PÁG.-56
8. RELOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL FRACCIONAMIENTO "PLANO 03 Y 04"; PUERTO AVENTURAS, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO..... P Á G . - 9 4



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ, Secretario de Finanzas y Planeación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en los artículos 92 y 116 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo; penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracciones XVI, XXIII, XXVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo; 27 fracción II y 29 fracción VI del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo; 4, 8, 11 fracciones I y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo y

CONSIDERANDO

De conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, participa en conjunto con sus municipios de los ingresos federales previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Asimismo, en armonía con las disposiciones de la Federación, el capítulo II de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en sus numerales que se comprenden del 5 al 14, establece las disposiciones que rigen las participaciones de los Municipios de los Ingresos Federales, mismos que para el ejercicio fiscal 2017 se encuentran integrados por el Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos por concepto de rezago, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Participaciones de Gasolina y Diesel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta.

En este sentido, el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal dispone:

"...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el día 14 de febrero de 2014, publicó el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la ley de coordinación fiscal.", previniendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Por las consideraciones vertidas, a más tardar el día 15 de abril de 2017, el Estado de Quintana Roo debe emitir el acuerdo correspondiente a las participaciones federales ministradas a los Municipios del Estado de Quintana Roo en el Trimestre I del Ejercicio Fiscal 2017, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

Estos recursos, producto del Federalismo Hacendario, sin duda, serán un beneficio importante para los Municipios de la Entidad que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para el alcance de sus propios fines, ampliamente vinculados con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, se realizó con base a la distribución siguiente:

a) Acumulada al trimestre:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

ANEXO III	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fianciliación y Reconstrucción	Impuesto Especial sobre Pred. y Suces.	Fondo de Consolidación del OAN	Impuesto Sobre Transmisión de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Usados	Participaciones de Casillas y Oveas	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
MUNICIPIO	355,053,372	191,000,154	15,706,462	12,252,238	2,532,006	150,261	12,012,372	16,379,170	27,283,039	551,107,012
Othón P. Blasco	45,213,257	13,564,080	2,830,181	1,728,618	323,658	23,705	1,546,890	2,749,606	0	58,179,395
Bonito Juárez	91,683,381	26,697,473	4,054,822	3,438,388	633,859	46,287	3,080,307	5,939,020	25,660,456	161,253,813
Cuzamá	34,760,301	11,111,185	1,417,587	1,251,893	274,043	21,309	1,238,713	1,053,205	0	51,128,236
Isla Mujeres	23,985,372	6,998,988	1,059,535	897,955	166,392	12,190	816,788	710,797	0	34,648,017
Felipe Carrillo Puerto	28,023,309	8,000,940	1,258,698	1,059,201	188,319	13,545	931,102	1,190,062	1,503,283	42,248,419
José María Morelos	23,018,029	7,002,310	981,164	847,029	169,388	12,768	796,264	702,422	0	33,521,394
Lázaro Cárdenas	23,582,458	7,454,686	971,880	853,581	183,089	14,145	835,620	544,593	0	34,440,252
Solidaridad	33,913,848	9,430,652	1,553,606	1,265,040	219,307	15,432	1,107,955	1,828,011	0	48,363,139
Tulum	20,503,495	6,125,034	919,835	782,013	145,810	10,696	704,252	581,705	0	30,172,840
Bacalar	18,889,112	5,485,069	865,950	711,827	135,477	8,835	556,775	625,890	0	27,278,942
Puerto Morelos	13,130,190	3,819,538	595,086	486,685	93,856	6,649	397,706	402,859	0	18,932,571

Incluye tercer ajuste cuatrimestral 2016 en FGP, FFM e IEPS, en tanto el FOFR corresponde el cuarto ajuste trimestral 2016.

Incluye reintegro del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEREF del primer trimestre 2016 en FGP, FFM y FOFR (parcialidad 1 y 2 de 6).

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

b) Desglose mensual:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento y Rehabilitación de Infraestructura	Impuesto Especial sobre Predios y Bienes	Fondo de Desarrollo del DIFAN	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
	110,852,730	33,826,727	7,772,580	4,292,898	341,290	39,672	4,494,451	5,418,389	5,014,359	172,543,641
Otilio P. Blanco	13,983,282	4,207,838	598,866	542,705	105,100	3,095	573,402	900,438	0	21,312,726
Bonito Juárez	28,059,326	8,402,101	2,022,540	1,094,395	209,483	6,145	1,153,987	1,965,823	4,490,868	47,404,668
Cozumel	11,281,035	3,695,739	838,511	397,189	95,099	2,973	436,700	351,600	0	16,878,916
Isla Mujeres	7,517,628	2,268,470	533,845	291,213	58,648	1,671	307,922	242,001	0	11,217,198
Felipe Carrillo Puerto	8,493,169	2,482,161	839,501	337,882	61,669	1,780	353,453	394,032	543,482	13,317,129
José María Morelos	7,258,678	2,274,029	469,451	270,088	57,514	1,747	290,340	232,657	0	10,854,584
Lázaro Cárdenas	7,607,816	2,471,751	444,799	271,593	63,395	1,870	297,110	178,514	0	11,337,018
Solidaridad	10,106,133	2,881,144	808,058	412,982	70,500	1,986	427,446	594,899	0	15,301,165
Tulum	6,408,231	1,936,516	455,688	248,430	48,238	1,422	262,602	180,174	0	9,535,301
Bacalar	5,989,558	1,787,707	433,254	248,137	45,159	3,385	223,944	229,686	0	8,961,040
Puerto Morelos	4,177,493	1,246,771	292,304	169,384	31,286	2,698	157,485	146,675	0	6,223,906

Incluye cuarto ajuste trimestral 2016 en FOFIR.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fomento y Rehabilitación de Infraestructura	Impuesto Especial sobre Predios y Bienes	Fondo de Desarrollo del DIFAN	Impuesto Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
	140,622,324	39,629,097	4,362,105	4,349,295	341,290	41,588	4,429,148	5,718,082	10,742,551	239,949,073
Otilio P. Blanco	18,459,064	5,101,967	566,138	644,084	108,979	5,391	567,449	996,173	0	26,449,845
Bonito Juárez	36,453,842	9,971,309	1,117,746	1,259,929	212,186	10,705	1,138,252	2,101,578	10,082,731	62,358,060
Cozumel	13,409,849	4,061,260	412,244	513,336	89,472	5,179	460,020	383,156	0	19,334,516
Isla Mujeres	9,435,519	2,579,222	599,308	325,897	54,872	2,910	305,112	260,753	0	13,253,563
Felipe Carrillo Puerto	11,198,726	2,899,174	343,202	378,534	63,325	3,101	344,628	420,483	649,920	16,400,603
José María Morelos	9,008,446	2,582,955	276,541	326,423	55,887	3,043	295,450	250,202	0	12,798,947
Lázaro Cárdenas	9,120,688	2,727,564	380,293	344,746	59,847	3,431	310,536	191,473	0	13,038,576
Solidaridad	13,664,694	3,560,728	418,507	446,839	74,399	3,460	408,528	625,747	0	19,205,902
Tulum	8,302,972	2,386,877	254,829	288,966	48,786	2,476	280,071	181,331	0	11,626,108
Bacalar	6,945,349	1,862,608	238,025	187,287	45,159	1,125	198,650	186,135	0	9,564,338
Puerto Morelos	4,733,387	1,295,433	165,472	129,752	31,286	847	141,052	121,051	0	6,518,280

Incluye tercer ajuste cuatrimestral 2016 en FGP, FFM e IEPS.
* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial y otros Prods. y Servs.	Fondo de Compensación del ICAH	Impuesto sobre Tránsito y Uso de Vehículos	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	Participaciones de Capital y Ciudad	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	Total
MUNICIPIO	106,799,179	22,004,650	3,613,182	4,218,547	844,200	114,021	3,092,773	5,193,470	11,406,698	168,174,239
Otón P. Blanco	13,770,911	4,254,275	467,177	541,229	108,979	15,219	466,039	852,995	0	20,416,624
Itzamal	27,170,233	8,324,063	914,536	1,084,064	212,108	29,437	788,068	1,871,619	11,096,857	51,491,065
Cuzcoam	10,880,417	3,364,166	366,832	341,358	89,472	13,157	341,933	318,449	0	14,914,804
Isla Mujeres	7,032,225	2,153,296	236,582	280,845	54,872	7,609	203,754	208,043	0	10,177,226
Felipe Carrillo Puerto	8,331,414	2,509,805	275,995	342,385	63,325	8,864	233,621	376,547	380,841	12,530,397
José María Morelos	6,742,905	2,145,326	235,192	250,538	55,887	7,978	210,474	219,583	0	9,887,863
Ídolo de Caridmas	6,853,956	2,255,571	246,818	237,242	59,847	8,744	227,974	174,506	0	10,064,658
Solidaridad	10,142,221	2,988,780	329,123	432,217	74,399	9,986	271,981	607,365	0	14,856,072
Tulum	6,192,292	1,907,641	206,518	244,617	48,786	6,798	181,579	220,200	0	9,011,431
Bacalar	6,054,205	1,834,753	194,879	276,403	45,159	4,125	134,181	210,069	0	8,753,574
Puerto Morelos	4,219,400	1,277,334	137,310	187,849	31,286	3,104	99,169	125,133	0	6,080,385

Incluye íntegro del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF del primer trimestre 2016 en FGP, FFM y FOPR (parcialidad 1 y 2 de 6).
 * Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo da cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, aprobada por el Congreso de la Unión.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo a más tardar el día quince de abril de 2017.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA SIETE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

En ausencia del Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, Juan Melquiades Vergara Fernández se firma el presente documento, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación vigente en el Estado.

JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ

JAIME MANUEL GONZÁLEZ
 SUBSECRETARIO DE INGRESOS

LA PRESENTE HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Handwritten mark